PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 702 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I. D. N° 336.492.----------

Asunción, 24 de mayo de 2.018.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación; La Resolución N° 6663 de fecha 27/12/2016 de la Corte Suprema de Justicia. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

La ***Nota D. A. N° 92/18*** *de fecha 19 de febrero 2018, por la cual la Dirección Administrativa se ratifica en las especificaciones técnicas publicadas en el primer llamado declarado desierto, con una única modificación, a fin de iniciar el segundo llamado.----------*

La ***Resolución D. G. N° 226/2018*** *de fecha 12 de marzo 2018 de esta Institución, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado a LCO N° 06/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación para Móviles del MDP", I. D. N° 336.492, y se Constituye el Comité de Evaluación.----------*

El ***Informe de Evaluación*** *realizado por el Comité Evaluador constituido para el efecto.----------*

El ***Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 33/2018****, de la Unidad Operativa de Contrataciones del MDP.----------*

Demás antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia, tanto de la primera convocatoria como de ésta segunda ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL".----------***

La Nota UOC Nº 469/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que pone a consideración el proyecto de resolución por la cual se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas ***N° 06/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"*** *y se remite el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 033/2018, más el legajo completo.----------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 702/18

CONSIDERANDO:

*Que, por **Resolución DG N° 141/18** de fecha 16 de febrero de 2018 de esta Institución, se ha declarado desierto el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 12/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación para Móviles del MDP – Ad Referéndum - Plurianual", I. D. N° 336.492 (Primer llamado), de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, refrendado por el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 06/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Que, por Nota D. A. N° 92/18 de fecha 19 de febrero 2018 dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa se ratifica en las especificaciones técnicas remitidas para el primer llamado, con una única modificación que dice "El taller adjudicado deberá estar ubicado en zonas: Capital", a fin de iniciar el segundo llamado para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de móviles del MDP.----------

*Por **Resolución D. G. N° 226/2018** de fecha 12 de marzo 2018 de esta Institución, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado a LCO N° 06/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación para Móviles del MDP", I. D. N° 336.492, y se Constituye el Comité de Evaluación.----------*

*En fecha 13 de marzo del 2018, por **Nota UOC N° 279/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.----------*

*Conforme al Acta UOC N° 12/18, en fecha 27 de marzo del 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario **Lic. Oscar Arias**, en donde se presentaron los siguientes oferentes: **1** – TRAKS - CAR; **2** – TALLER RG SERVICE de Ricardo González; **3** – AUTOMOTOR S. A.; y **4** – TALLER INTEGRAL S. A., con las observaciones obrantes en dicho Acta.-*

*El **Informe de Evaluación** fue iniciado en fecha 02/04/2018, elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, conformado por los funcionarios **Abg. Omar Araya** Asesor Técnico Jurídico, el **Sr. Adolfo Palacios** del Departamento de Transporte y el **Abg. Osvaldo Aquino** de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminaron **que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, por tal motivo quedan rechazadas todas las ofertas presentadas para este llamado**, y recomiendan que se **DECLARE DESIERTO** el presente llamado de referencia.---------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 702/18

*Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------*

*El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 033/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones expresa: "..., teniendo presente lo dispuesto en la normativa precedente y el Informe de Evaluación, esta Asesoría cumple en refrendar lo actuado por el Comité de Evaluación que recomienda **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, I. D. N° 336.492,** de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03... Salvo mejor parecer".----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.-***

RESUELVE:

***Art. 1° DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MÓVILES DEL MDP – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, I. D. N° 336.492**, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

***Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA